bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde de la misma por indisposicion del Propietario, los Sres D. Juan Franco de Echazarreta Sor Síndico D. Baltasar Vicente de Ordangarin, D. Francisco Echeniqui, D. Luciano de Zabalata, D. Cayetano de Guercio, D. Felix de Frenaste Arcauna y D. Juan Ignacio de Yparta Regidores q. son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, fue dada aprobada.

Se dió cuenta de un memorial que Valentin Olorriz Vizge D. Juan Ignacio de Vidaurlo y Amelleta, en solicitud de permiso para poder resanar las cuotas señaladas en la Hermandad de incendios de esta villa, en la cual se halla inscrita la casería de Franco-ordiana de su propiedad, que recientemente ha sido reducida á cenizas. En su vista acordó el Ayuntamiento, como se pide, disponiendose se provea al interesado de la correspondiente cualencia en la forma acostumbrada.

Asi mismo se hizo lectura de otra solicitud de D. Antonio Salvador de Zabala de esta vecindad, firmado por sí y á nombre de su primo D. José Blas de Arana, la segregacion de las caserias de Sagastizabal-berria y Iguizabal radicantes en jurisdiccion de esta villa, de la propiedad de los exponentes, los cuales se hallan tambien inscritas en la citada Hermandad de Incendios. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó la delineacion que solicitan los interesados, haciendo constar en el libro de su razon para los efectos sucesivos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario =

Antonio Mª de Eguia

Juan Ramon de Lesarri
Secretario

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y Cuatro de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Maria de Eguia, los Sres D. José Joaquin de Mazarbal Tenientes primero y segundo, D. Juan Franco de Echazarreta Sor Síndico, D. Baltasar Vicente de Ordangarin, D. Francisco Echeniqui, D. Luciano de Zabalata, D. Felix de Frenaste Arcauna y D. Juan Ignacio de Yparta Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un memorial que con fha veinte y dos del actual dirige D. Manuel de Berrotaran de esta vecindad, haciendo presente que por parte del Sor Síndico D. Juan Francisco de Echazarreta comisionado por el Ayuntamiento se le habia interpelado para que asistiese á una inspeccion ocular ó reconocimiento de los terrenos que el exponente compró á la villa en el mes de Octubre de mil ochocien

tos cuarenta y nueve en los Montes de los Echagües y Olmos de esta jurisdicion, y aunque todos son ya de su propiedad absoluta con todas las circunstancias requeridas, se ha allanado al reconocimiento de buena fé y honradamente y con el fin del bien; mas considerando que su aquiescencia lejos de sus nobles sentimientos, podria tal vez en alguna ocasion ser perjudicial, ha creido que debia recurrir á esta municipalidad, suplicando que se sirva aceptar y haber por buena la protesta que hace de que su conformidad con el reconocimiento y demas que se dispone no pueda en ningun tiempo lastimar ni comprometer en lo mas mínimo sus derechos y acciones, cualquiera que sea el curso ó giro que tome este negocio, y pidiendo por último un certificado de esta protesta. Enterada la corporacion del contenido del citado memorial, acordó consignar por decreto marginal, que se tenga por causada la protesta á que se refiere en el mismo, y que haciéndola constar en esta acta, se devuelva al interesado para los efectos que tenga por conveniente.

Asi mismo se hizo lectura de un memorial de Miguel de Mendi de esta vecindad, en solicitud de que se le adjudique el servicio de una de las tabernas que se tratan de establecer por cuenta de la villa. En su vista dispuso el Ayuntamiento se le tenga presente al interesado para cuando se proceda á la provision de dichas tabernas.

En seguida el Señor Alcalde presentó los presupuestos ordinarios que han de regir en el año proximo de mil ochocientos cincuenta y tres, y habiendose hecho lectura de su contenido, se acordó que queden de manifiesto en la Secretaría, para los que gusten enterarse con mas detenimiento, anunciandose al propio tiempo al público por medio de un edicto en la forma acostumbrada.

Por último dispuso la corporacion que se quite la esfera actual que rige las horas del Reloj de la villa, mediante á que se ha roto en su centro, y que en el lugar que ahora ocupa se marquen sobre la piedra los numeros en la forma que disponga el Relojero D. José Manuel de Luguri, á quien se oficia de Bilbao á fines de esta semana.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Antonio Mª de Ugarte

Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Lerzaga á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion